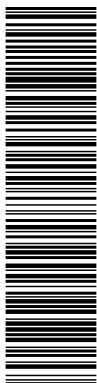


DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO 10.- PRORROGA CONVENIO FUNDACION DIAGRAMA INTERV. PSICOSOCIAL.- LOS ROSALES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WQUOV-NY3HF-1QA5J</b> Fecha de emisión: <b>11 de Mayo de 2023 a las 9:22:53</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/05/2023 08:58



Ref.: MJPM

**FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de mayo de dos mil veintitrés, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**10.- Aprobar la prórroga del Convenio de Colaboración con la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, formalizado para la cesión gratuita de un espacio en el Centro Municipal de Los Rosales.**

Vista Propuesta del Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, de fecha 3 de mayo de 2023, del siguiente tenor literal:

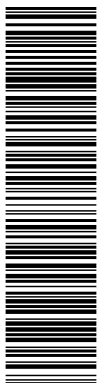
**"Exposición de motivos:**

*Con fecha 15 de febrero de 2022, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Huelva adoptó el acuerdo de aprobar el convenio de colaboración con la Fundación Diagrama que fue formalizado por ambas partes el 21 de julio de 2022.*

*El objeto del convenio de colaboración es la cesión temporal de un espacio ubicado en el Centro Municipal Los rosales, adscrito a la Concejalía de Empleo, Desarrollo económico y Planificación estratégica, a fin de que Fundación Diagrama desarrollase actividades propias de su organización en materia de inserción Sociolaboral dirigidas al colectivo de jóvenes en dificultad y con usuarios del entrono del Centro Municipal.*

*Gracias al convenio de colaboración, Fundación Diagrama Intervención Psicosocial viene ejecutando en el citado inmueble a través de un contrato administrativo (Expte. 34/2019) suscrito entre dicha entidad y la entonces Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía los servicios correspondientes a la provincia de Huelva del Lote 2 (Andalucía occidental) del "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DESTINADAS A LA INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE JÓVENES PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES EN ANDALUCÍA, MODALIDAD MEDIA INTENSIDAD" que finaliza el 31 de mayo del corriente.*

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO 10.- PRORROGA CONVENIO FUNDACION DIAGRAMA INTERV. PSICOSOCIAL.- LOS ROSALES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WQUOV-NY3HF-1QA5J</b> Fecha de emisión: <b>11 de Mayo de 2023 a las 9:22:53</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/05/2023 08:58



**Ayuntamiento  
de Huelva**

Secretaría General  
Junta de Gobierno

Ref.: MJPM

*Actualmente se encuentra en fase de licitación por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, el contrato que sustituye al antedicho, el cual se denomina "SERVICIO DE ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL PARA MENORES Y JÓVENES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD MEDIA INTENSIDAD, DENTRO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS)" (Expte. 9/2023 - CONTR 2023 178140).*

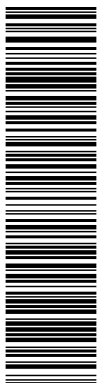
*El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de dicha contratación establece un plazo de ejecución del contrato de 24 meses desde su formalización, siendo la fecha prevista para el inicio de la ejecución el 1 de junio de 2023 y la finalización el 31 de mayo de 2025, si bien resulta previsible que dichas fechas se retrasen por los plazos inherentes al proceso licitador. Igualmente, se prevé la posibilidad de su renovación por un máximo de 24 meses, acordándose la misma por el órgano competente para la adjudicación del contrato y siendo ésta obligatoria para la persona contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.*

*Fundación Diagrama necesita para concurrir a la licitación y poder ser adjudicataria del contrato, poder acreditar con carácter previo al inicio de la ejecución del servicio, la plena disponibilidad del derecho de uso y disfrute de los inmuebles durante toda la vigencia del contrato y su posible prórroga (teniendo en cuenta que serán válidos no solo los títulos reales, sino también los obligacionales con tal que permitan el uso y disfrute de los inmuebles por el tiempo suficiente).*

*Dichas circunstancias determinan la necesidad de que Fundación Diagrama proponga al Excmo. Ayuntamiento de Huelva la firma de la prórroga del convenio de colaboración, toda vez que la duración del mismo concluye el 20 de julio de 2026 y necesita acreditar la disponibilidad del derecho de uso y disfrute del espacio cedido durante toda la vigencia del contrato y su posible prórroga.*

*Considerando que la duración del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Huelva y Fundación Diagrama se estableció por un periodo de cuatro años, pudiendo las partes intervinientes, en cualquier momento y antes de la finalización de este plazo, acordar*

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO 10.- PRORROGA CONVENIO FUNDACION DIAGRAMA INTERV. PSICOSOCIAL.- LOS ROSALES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WQUOV-NY3HF-1QA5J</b> Fecha de emisión: <b>11 de Mayo de 2023 a las 9:22:53</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/05/2023 08:58



Ref.: MJPM

*unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción, y que la prestación del servicio al que opta Fundación Diagrama es de utilidad e interés para el Ayuntamiento de Huelva y la ciudadanía, se propone a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Huelva, la adopción de la siguiente*

**Propuesta de acuerdo:**

*El Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Ayuntamiento de Huelva insta a la Junta de Gobierno a que se apruebe prorrogar el convenio de colaboración formalizado con Fundación Diagrama el 21 de julio de 2022 por un periodo de cuatro años, siendo su vigencia hasta el 20 de julio de 2030."*

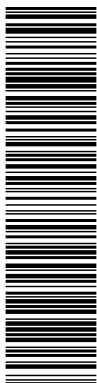
Visto informe favorable de la Técnico del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyecto, Sr. Tenorio Salgado, de fecha 3 de mayo de 2023, del siguiente tenor literal:

*"El Ayuntamiento de Huelva a través de la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica propuso la firma de un convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y Fundación Diagrama Intervención Psicosocial con objeto de articular la colaboración en materia de mejora de la empleabilidad de las personas mediante la cesión temporal de espacios en el Centro Municipal Los Rosales.*

*El convenio, que no conlleva ninguna aportación económica por parte del Ayuntamiento de Huelva a la entidad Fundación Diagrama Intervención Psicosocial se aprobó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 15 de febrero de 2022, y se formalizó el 21 de julio de 2022, estableciéndose un periodo de vigencia de cuatro años prorrogable por otros cuatro años más.*

*Fundación Diagrama Intervención Psicosocial es una organización que persigue promover el desarrollo de Centros, Programas e Investigaciones, destinados tanto a la prevención, tratamiento e integración de todos aquellos colectivos que se encuentren en dificultad o riesgo social, con especial incidencia en la infancia, familia, juventud y mujer, como aquellas personas que se encuentren en situación de dependencia, por su edad, enfermedad o discapacidad física o psíquica.*

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO 10.- PRORROGA CONVENIO FUNDACION DIAGRAMA INTERV. PSICOSOCIAL.- LOS ROSALES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WQUOV-NY3HF-1QA5J</b> Fecha de emisión: <b>11 de Mayo de 2023 a las 9:22:53</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/05/2023 08:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2023-8936-WQUOV-NY3HF-1QA5J-F64339866A6C8A3C3B82096738001EEC7EA214F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



Ref.: MJPM

*Fundación Diagrama está participando en una licitación de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía para la prestación del "servicio para la realización de acciones destinadas a la inserción social y laboral de jóvenes procedentes del sistema de protección de menores en Andalucía, modalidad media intensidad". Para optar a la adjudicación del contrato la entidad necesita acreditar la disponibilidad de las instalaciones durante la vigencia del contrato y sus posibles prórrogas.*

*Considerando que el convenio contempla la posibilidad de acordar una prórroga del mismo por otros cuatro años, la cual puede acordarse por las partes en cualquier momento y antes de la finalización del periodo de vigencia inicial, se dan las circunstancias para que quede justificada la propuesta presentada, a la vez que se prolongará en el tiempo la colaboración que complementa las actuaciones que viene desarrollando el Ayuntamiento de Huelva en materia de inserción sociolaboral y tienen repercusión sobre la calidad de vida de la ciudadanía.*

*Por todo ello, el técnico que suscribe considera adecuado aprobar la prórroga del convenio de colaboración por cuatro años."*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la Adenda del Convenio de colaboración con la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, y cuyo texto es el siguiente:

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE HUELVA Y FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL**

Huelva a \_\_ de mayo de 2023

**REUNIDOS**

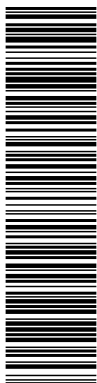
"..."

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para suscribir la presente adenda y, en su virtud,

**EXPONEN**

**PRIMERO.** - Que en fecha 21 de julio de 2022, las partes intervinientes suscribieron convenio de colaboración en virtud del cual se acordó la cesión temporal de un espacio por parte del Excmo. Ayuntamiento de Huelva a la entidad Fundación Diagrama para el desarrollo de actividades propias de esta entidad, estando ubicado dicho espacio cedido en el centro Municipal de Los Rosales, sito en Plaza de Los Galeotes s/n, CP 21007, Huelva.

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO 10.- PRORROGA CONVENIO FUNDACION DIAGRAMA INTERV. PSICOSOCIAL.- LOS ROSALES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WQUOV-NY3HF-1QA5J</b> Fecha de emisión: <b>11 de Mayo de 2023 a las 9:22:53</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/05/2023 08:58



Ref.: MJPM

**SEGUNDO.** - Que, el referido convenio establece en su cláusula séptima una duración del mismo de cuatro años, **"pudiendo las partes intervinientes, en cualquier momento y antes de la finalización de este plazo, acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción"**.

**TERCERO.** - Que es voluntad de las partes intervinientes prorrogar la duración del convenio de colaboración por otros cuatros años, estableciendo como fecha de duración hasta el 20 de julio de 2030.

**CUARTO.** - Que todo lo no previsto en el presente documento se regirá por lo establecido en las cláusulas del convenio de colaboración del que trae causa.

En prueba de conformidad con todo lo anteriormente pactado, las partes firman el presente documento en todas sus páginas, por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado en su encabezamiento.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de los dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Teniente de Alcalde Don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).